



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 786-2022-MPP/A

Paita, 25 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

VISTO: El Memorando N° 198-2022-MPP/A de fecha 21 de octubre del 2022, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”: asimismo, el numeral 17° del artículo 20° establece: “Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 524-2022-MPP/A, de fecha 04 de julio del 2022, se designó a partir de la fecha al CPC. José Luis Baca Cruz, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en concordancia a las atribuciones en los numerales 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación del CPC. José Luis Baca Cruz de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita, contenida en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 524-2022-MPP/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha al Abg. José Gustavo Adolfo Zapata Colmenares como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita, con derecho a percibir la remuneración mensual asignada a la plaza, y con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el CPC. José Luis Baca Cruz realice la correspondiente entrega de cargo al Abg. José Gustavo Adolfo Zapata Colmenares, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar conocimiento de la presente resolución a las áreas correspondientes, con copia al legajo personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE DE PAITA

Paita
Juntos gobernamos mejor

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Peru. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187